



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SE- 70.75



Florencia, 21 de mayo del 2020

CIRCULAR N° 00087

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

DE: YOVANA MARCELA PENA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: PROYECCIÓN DE CUPOS VIGENCIA 2021.

Respetados Rectores y Directores, reciban un cordial saludo.

Atendiendo lo dispuesto el cronograma de la Resolución 7797 del 29 de Mayo 2015, la ETC Caquetá apertura la **Etapa de Capacidad Institucional y Proyección de Cupos 2021**, a partir del lunes 01 de junio 2020 al miércoles 01 de Julio de 2020, cuyo objetivo es que los Establecimientos Educativos oficiales organicen la estructura de la oferta educativa para el siguiente año escolar Vigencia 2021, mediante el cálculo del número de cupos que están en capacidad de ofrecer, teniendo en cuenta los recursos humanos, pedagógicos y de infraestructura disponibles. Además, se convierte en insumo básico para mostrar eventualmente la necesidad de acudir a la estrategia de contratación del servicio educativo.

Si bien, la planeación de la oferta educativa debe contemplar entre otros aspectos el comportamiento esperado de la demanda de la población en edad escolar, no es un proceso de proyección de matrícula, ya que tiene que ver con el cálculo de los cupos con base en la capacidad instalada y no solo los estudiantes matriculados, es importante colocar las medidas exactas de la aulas de clase, teniendo en cuenta que se ha analizado que año a año varían significativamente las medidas y eso genera incoherencia de información.

Con el fin de orientar adecuadamente a los Establecimientos Educativos oficiales, para asegurar la continuidad de los estudiantes activos y el ingreso de la población por atender en el sistema educativo vigencia 2021, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

9



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

NIT.800.091.594-4

SE- 70.75

Continuación circular No. 00087 del 21 de mayo del 2020, por la cual se da inicio a la Etapa de Proyección de Cupos 2021.



¿Qué se proyecta?

- Los cupos de todos los establecimientos educativos oficiales por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel de preescolar hasta el nivel media (grado 0 a 11).

¿Qué no se proyecta?

- Los cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados.
- Los cupos de establecimientos educativos que atienden población adulta mediante ciclos 2 a 6, a través de horas extras en el marco de la sección 3 – educación de adultos – del capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 o contratados por la entidad territorial con cualquier fuente de recurso.

Los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales son responsables de calcular el número de cupos que están en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar lo más objetivo posible para que refleje una realidad, analizando también la trazabilidad de comportamiento histórico de la matrícula de los establecimientos educativos e informar a la Secretaría de Educación la disponibilidad o el déficit de los mismos sin embargo, la entidad territorial certificada es responsable de analizar la información de proyección de cupos, solicitar a los establecimientos educativos los ajustes a que haya lugar, aprobar las proyecciones y oficializar la etapa en el sistema Integrado de matrícula – SIMAT.

Sus inquietudes al respecto, serán atendidas en la oficina de cobertura por el Área de Acceso SIMAT, correo electrónico: simat@caqueta.gov.co y celular 3213578272, los manuales de Proyección de Cupos se envían a los correos electrónicos.

Cordialmente,


YOVANA MARCELA PENA ROJAS
Secretaria de Educación


Radicado: N/A.
Copia: N/A.
Anexos: N/A.
V"B": Lina María Guzmán Ochoa,
Jefe Oficina de Cobertura.
Proyectó: Luz Arzola Medina Guarnizo,
Profesional Universitario de Matrícula.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia -- Caquetá - Colombia